

CONSTANCIA: Manizales 10 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que el demandado vía correo electrónico radicó un recibo que indica -concepto- cuota alimentos.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2022-00391 00 (VS. Alimentos).

Se agrega para que obre en las presentes diligencias, el recibo anterior de fecha 06 de marzo de 2023, por valor de doscientos noventa mil pesos (\$290.000.), radicado vía correo electrónico el 06-03-2023 por el demandado JOHN JAIRO ZULUAGA RAMÍREZ, en el que alude como concepto – pago de cuota alimentaria de JPZB; el cual se deja en conocimiento de la parte demandante.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 044 el 15 de marzo de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>

NOTIFIQUESE.

**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
Secretaria.**